

00000002

REACTIVACION, CONVERSION DE CAPITAL

DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO DE CAPI-

TAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

DE LA COMPARIA DILIBROS, DISTRIBU-

CIONES Y LIBROS SOCIEDAD ANONIMA EN

LIQUIDACION.

CUANTIA: INDETERMINADA.

"En la ciudad de Guayaquil, Capital

de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a

los quince (15) días del mes de Noviembre

del año dos mil uno, ante mí, Doctor PIERO AYCART

VINCENZINI, Notario Trigésimo del Cantón, comparece:

El señor don WASHINGTON CHIANG CASTRO, quien declara

ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de

GERENTE GENERAL de la Compañía DILIBROS,

DISTRIBUCIONES Y LIBROS SOCIEDAD ANONIMA EN

LIQUIDACION, calidad que legitima con el nombramiento

inscrito, que presenta para que sea agregado a la

presente; mayor de edad, capaz para obligarse y

contratar, con domicilio y residencia en esta ciudad,

a quien de conocer doy fé; y, procediendo con amplia

y entera libertad y bien instruido de la naturaleza y

resultados de esta escritura pública de REACTIVACION,

CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO DE CAPITAL Y

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, para su otorgamiento

me presentó la Minuta siguiente: "S E R O R



Dr. Piero Aycart Vincenini  
NOTARIO TRIGÉSIMO  
CANTÓN CUENCA

N O T A R I O: En el protocolo de escrituras públicas que se encuentra a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la Reactivación, Conversión del Capital de sucre a dólares de los Estados Unidos de América, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía anónima denominada DILIBROS, DISTRIBUCIONES Y LIBROS SOCIEDAD ANONIMA EN LIQUIDACION, la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones:

C L A U S U L A P R I M E R A: I N T E R V I N I E N T E . -

Interviene en la celebración de la presente escritura pública, por los derechos que representa de la Compañía DILIBROS, DISTRIBUCIONES Y LIBROS SOCIEDAD ANONIMA EN LIQUIDACION, el señor WASHINGTON CHIANG CASTRO, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía. Para justificar su intervención, acompaña copia de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil.-

C L A U S U L A S E G U N D A: A N T E C E D E N T E S . - A) La

compañía DILIBROS, DISTRIBUCIONES Y LIBROS SOCIEDAD ANONIMA EN LIQUIDACION, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero de Guayaquil, Abogado KLEBER CEPEDA ALONSO, el dieciseis de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el nueve de noviembre de mil novecientos noventa.- B) La Junta General

Extraordinaria de Accionistas de la compañía en

00000003

sesión celebrada el veinte de marzo del dos mil uno,  
resolvió por unanimidad de votos la reactivación,  
conversión, fijar capital autorizado, aumento de  
capital, elevar el valor de las acciones y reforma  
del estatuto social de DILIBROS, DISTRIBUCIONES Y  
LIBROS SOCIEDAD ANONIMA EN LIQUIDACION.-  
CLASULA TERCERA: REACTIVACION,  
CONVERSION, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO  
DE CAPITAL, ELEVAR EL VALOR DE LAS ACCIONES Y REFORMA  
DEL ESTATUTO SOCIAL.- Con estos antecedentes, el  
señor WASHINGTON CHIANG CASTRO, en su calidad de  
Gerente General y representante legal de la compañía  
DILIBROS, DISTRIBUCIONES Y LIBROS SOCIEDAD ANONIMA EN  
LIQUIDACION, declara: Uno) Que la Junta General  
Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinte de  
marzo del dos mil uno, resolvió por unanimidad la  
reactivación de la Compañía, una vez que se superaron  
las causas que motivaron su disolución.- Dos) Que  
el capital de la compañía se convierte de sucres a  
dólares de los Estados Unidos de América, de tal  
manera que siendo actualmente el capital suscrito de  
Dos millones de sucres, queda en Ochenta dólares de  
los Estados Unidos de América y dos mil acciones  
ordinarias, nominativas e indivisibles, al valor  
nominal de Cuatro centavos de Dólar de los Estados  
Unidos de América cada una de ellas.- Tres) Fijar el  
capital autorizado en la cantidad de DOS MIL DOLARES  
DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Aumentar el

Dr. Piero Vassalli  
NOTARIO PREGRESIMO  
CANTON GUAYACUÍL

capital de la compañía en la suma de novecientos veinte Dólares de los Estados Unidos de América, que para el efecto se emitirán veintitrés mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, las mismas que serán suscritas y pagadas por los accionistas a prorrata de sus acciones en numerario y con la cuenta revalorización de Patrimonio. La nómina de las nuevas acciones queda de la siguiente manera: Señora MARIA EUGENIA RODRIGUEZ ALAVA, suscribe veintidós mil novecientas cincuenta y cuatro acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada acción; y, el señor WASHINGTON CHIANG CASTRO, suscribe cuarenta y seis acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada acción, declarando bajo juramento que el capital se encuentra correctamente integrado en los Libros Contables de la empresa.- Cuarto) Elevar el importe del valor nominal de las acciones de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América a un Dólar de los Estados Unidos de América.- Quinto) Se reforma el estatuto social de la compañía de tal manera que en lo sucesivo el texto del Artículo Quinto del Estatuto Social dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado es de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El capital suscrito y

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DILIBROS, DISTRIBUCIONES Y LIBROS SOCIEDAD ANONIMA., EN LIQUIDACIÓN, CELEBRADA EL VEINTE DE MARZO DE DOS MIL UNO.

**PRIMERO.- LUGAR, DIA Y HORA DE CELEBRACIÓN:** En el cantón Guayaquil, a los veinte días del mes de marzo de 2001, en el local de la Empresa, situado en las calles José Mascote No. 210 y Alejo Lascano, siendo las 9H00, se celebra la Junta General extraordinaria de la compañía DILIBROS, DISTRIBUCIONES Y LIBROS SOCIEDAD ANONIMA EN LIQUIDACIÓN. La convocatoria a esta Junta se hizo conforme a lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías. Al Comisario de la Empresa, Sra. María Eugenia Rodríguez se la convocó en forma especial, como lo establece el Art. 242 de la Ley de Compañías.

**SEGUNDO.- ASISTENTES:** Por aceptación unánime de los accionistas, esta Junta es presidida por el Sr. Econ. Julio Espinoza Avecillas, actuando como Secretario el Sr. Washington Chiang Castro. Inmediatamente después de elaborar la lista de asistentes a esta Junta, como lo establece el Art. 239 de la Ley de Compañías, el secretario comprueba el quórum, encontrándose presentes los accionistas Sra. María Eugenia Rodríguez Alava, propietaria de 1996 acciones ordinaria de US\$ 0.04 (un mil sures) cada una, que da un total de US\$ 79.84 (1.996.000 sures), que representan el 99.8% del capital suscrito y pagado de la Empresa y el Sr. Washington Chiang Castro, propietario de 4 acciones ordinaria de US\$ 0.04 (un mil sures) cada una, que da un total de US\$ 0.16 (4.000 sures) que representan el 0.2% del capital suscrito y pagado y que juntos suman 2000 acciones de US\$ 0.04 que representan el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía.

**TERCERO.- ORDEN DEL DIA:** Estando presente la totalidad del capital pagado de la Compañía, los asistentes acuerdan por unanimidad celebrar esta Junta General Extraordinaria de Accionistas para conocer el siguiente ORDEN DEL DIA cuyos puntos están de acuerdo en tratar:

- 1.- APROBACIÓN DE LOS BALANCES CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS CONTABLES DE 1990, 1991, 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999 Y 2000 Y APROBAR EL DESTINO DE LAS UTILIDADES LIQUIDAS.
- 2.- REACTIVACION DE LA EMPRESA.
- 3.- FIJAR EL CAPITAL AUTORIZADO Y AUMENTAR EL SUSCRITO Y PAGADO.
- 4.- ELEVAR EL IMPORTE DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES.
- 5.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.
- 6.- RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE GERENTE AL SR. WASHINGTON CHIANG CASTRO.
- 7.- NOMBRAMIENTO DEL ECON. JULIO ESPINOZA AVECILLAS COMO PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.

**CUARTO.- DESARROLLO DE LA SESIÓN:** De acuerdo con la facultad concedida por el Art. 238 de la Ley de Compañías se declara que la Junta General quedará válidamente reunida, teniendo como asuntos del orden del día los fijados anteriormente. Preside la sesión el ECON. JULIO ESPINOZA AVECILLAS y actúa como Secretario el Sr. WASHINGTON CHIANG CASTRO. El Secretario formula la lista de asistentes a esta sesión, la cual queda autorizada con su firma y archivada en el expediente de la Junta. El Presidente, en vista de que en esta sesión se encuentra representada la totalidad del capital

Dr. Pablo Vincenzi  
NOTARIO PRACTICANTE  
CANTON GUAYAQUIL

social suscrito y pagado de la Empresa, declara instalada y abierta la Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los puntos del orden del día.

1.- La Junta General entra a conocer el PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA que dice: 1.- APROBACIÓN DE LOS BALANCES CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS CONTABLES DE LOS AÑOS 1990, 1991, 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999 Y 2000 Y APROBAR EL DESTINO DE LAS UTILIDADES LIQUIDAS. El Sr. Washington Chiang toma la palabra y expresa que los Balances y anexos fueron presentados y conocidos por los accionistas por cuya razón pone a consideración de la Junta General su moción de que sean analizados y aprobados y que las utilidades líquidas sean destinadas a Reservas de Capital. Despues de analizar los balances y anexos y comprobar que se encuadran con lo prescrito en el Art. 289 de la Ley de Compañías, luego de algunas deliberaciones y no habiendo ninguna observación a los mismos, la Junta General resuelve de manera unánime: **PRIMERA RESOLUCIÓN** : Aprobar los Balances presentados y que corresponden a los ejercicios contables de los años 1990, 1991, 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999 y 2000 y que las utilidades líquidas existentes se destinen a Reservas de Capital de DILIBROS, DISTRIBUCIONES Y LIBROS SOCIEDAD ANÓNIMA.

2.- La Junta General entra a conocer el SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA que dice: REACTIVACION DE LA EMPRESA. Toma la palabra la accionista Sra. María Eugenia Rodríguez y expone que por falta de presentación oportuna de Balances, la Intendencia de Compañías dispuso la liquidación de la Empresa mediante resolución No. 95-2-2-1-0007960 del 11 de Diciembre de 1995, inscrita en el Registro Mercantil el 13 de Junio de 1997, pero que una vez superada la causal que motivó tal disolución y no habiéndose hecho la cancelación de la Empresa en el Registro Mercantil, como lo indica el Art. 374 de la Ley de Compañías, mociona que se reactive la compañía. Despues de algunas deliberaciones la Junta General aprueba por unanimidad: **SEGUNDA RESOLUCIÓN**: Aprobar la reactivación de la Compañía DILIBROS, DISTRIBUCIONES Y LIBROS SOCIEDAD ANONIMA, una vez que se han superado las causas que motivaron su disolución.

3.- Inmediatamente la Junta General pasa a conocer el TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA que dice: FIJAR EL CAPITAL AUTORIZADO Y AUMENTAR EL SUSCRITO Y PAGADO. El Gerente de la Compañía sugiere que se debe crear el capital autorizado de la Compañía, así mismo, el Sr. Washington Chiang expone que la cuenta de Balance denominada "Reserva por Revalorización de Patrimonio" presenta al 31 de diciembre de 1996 un saldo de US\$ 592.20 y mociona que, conforme al inciso cuarto del Art. 183 de la Ley de Compañías, de ese valor se utilicen US\$ 520.00 para incrementar el capital de la empresa y que US\$ 400.00 sean aportados en efectivo por los actuales accionistas, con lo cual el capital de la compañía quedará en US\$ 1,000. Luego de algunas deliberaciones, la Junta General acuerda de manera unánime: **TERCERA RESOLUCIÓN** : Fijar el Capital Autorizado en DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Aumentar el Capital de la Compañía en NOVECIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, utilizando parcialmente -US\$ 520.00- del saldo que figura en la cuenta "Reserva por Revalorización de Patrimonio" y US\$ 400.00 en aportes en efectivo de los actuales accionistas, que se suman al capital original de USA\$ 80.00, razón por la que el nuevo capital de DILIBROS, DISTRIBUCIONES Y LIBROS SOCIEDAD ANONIMA EN LIQUIDACION queda establecido en UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Debido a que se utilizan las reservas antes mencionadas se benefician los accionistas de la empresa

00000005

en forma proporcional a su actual tenencia de acciones. La Accionista Sra. María Eugenia Rodríguez suscribe 22,954 acciones nominativas ordinarias e indivisibles de US\$ 0.04 cada una y paga el 100% de la siguiente manera: el 99.8% de los US\$ 520.00 provenientes de reservas, es decir de US\$ 518.96, más su aporte en efectivo de US\$ 399.20, más su participación original de USA\$ 79.84, llegando su participación total a US\$ 998.00 equivalente a 24,950 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de USA\$ 0.04 cada una. El accionista Sr. Chiang suscribe 46 acciones nominativas, ordinarias e indivisibles de US\$ 0.04 y paga el 100% de la siguiente manera: con el 0.2%, participa de US\$ 1.04 más su aporte en efectivo de US\$ 0.80 y más su participación original de USA\$ 0.16, tiene una participación total de US\$ 2.00, equivalente a 50 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de USA\$ 0.04 cada una.

4.- Acto seguido la Junta General entra a tratar el CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA que dice: ELEVAR EL IMPORTE DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES. El Gerente, Sr. Washington Chiang sugiere a la Junta General que se eleve el importe del valor nominal de las acciones de US\$ 0.04 a US\$ 1.00. Luego del diálogo correspondiente la Junta General decide unánimemente: **CUARTA RESOLUCIÓN**: Elevar el valor de las acciones de la Compañía de US\$ 0.04 a US\$ 1.00.

5.- En seguida la Junta General entra a tratar el QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA que dice: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL. El Gerente, Sr. Washington Chiang expone que en vista del aumento de capital es necesario reformar el Estatuto Social de la Empresa y que, en concordancia con la dolarización, las acciones de la Compañía tengan el valor de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una. La moción es analizada por la Junta General que resuelve por unanimidad: **QUINTA RESOLUCIÓN** : Reformar el Estatuto Social de la Compañía de tal manera que el Artículo Quinto dirá: ARTICULO QUINTO.- El Capital Autorizado es de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El Capital Suscrito y Pagado de la Compañía es de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dividido en Mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una. Cada título se emitirá firmado por el Presidente y el Gerente de la Compañía y podrá representar más de una de ellas.

6.- De inmediato la Junta pasa a conocer el SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA que dice: RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE GERENTE AL SR. WASHINGTON CHIANG CASTRO. Toma la palabra la Sra. María Eugenia Rodríguez Alava y manifiesta que en vista de que ha concluido el período para el cual fueron designados los administradores anteriores, es decir el Presidente y el Gerente, miciona que se ratifique con el nombramiento de Gerente al Sr. Washington Chiang Castro por el período señalado en el Estatuto Social. Luego de la correspondiente deliberación la Junta General acepta el nombramiento del Sr. Washington Chiang, quien se encuentra presente y acepta el cargo, razón por la que la Junta General decide unánimemente: **SEXTA RESOLUCIÓN** : Ratificar el nombramiento del Sr. Washington Chiang Castro como Gerente por el tiempo establecido en el Estatuto Social.

7.- Finalmente la Junta General pasa a conocer el SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA que dice: NOMBRAMIENTO DEL ECON. JULIO ESPINOZA AVECILLAS COMO PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA. Nuevamente toma la palabra la Sra. María Eugenia Rodríguez e indica que por la misma razón expuesta en el numeral sexto, es necesario proceder al nombramiento de Presidente de la Compañía y propone el nombre del

Econ. Julio Espinoza Avecillas para el desempeño de esta dignidad lo cual es aceptado por la Junta. Encontrándose presente el Econ. Julio Espinoza acepta el cargo y la Junta General decide unánimemente: **SEPTIMA RESOLUCIÓN:** Nombrar al Econ. Julio Espinoza Avecillas como Presidente de la Compañía.

A continuación la Junta General autoriza al Gerente, Sr. Washington Chiang para que instrumente las resoluciones adoptadas.

No habiendo ningún otro asunto que tratar el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión con la asistencia de todas las personas registradas al comienzo, por secretaría se da lectura del acta, que es aprobada sin modificación alguna de manera unánime, luego de lo cual se levanta la sesión a las 11H30.

Firman la Sra. María Eugenia Rodríguez Alava, el Econ. Julio Espinoza Avecillas y el Sr. Washington Chiang Castro.

Certifico que es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Compañía.

Guayaquil, Noviembre 6 de 2001

Washington Chiang Castro  
SECRETARIO

00000006

J.

Santo Domingo - Ecuador - 20 de noviembre de 1990

Misterio  
WAGNER CUELLAR CASTRO  
Cuidad

De mi más consideración:

Completo comunicarle que la Primera Junta General de Accionistas de la Sociedad DILIBROS, DISTRIBUCIONES Y LIBROS SOCIEDAD ANONIMA, reunida en esta ciudad, el dia de hoy tuvo el acerto de elegirle a usted para el cargo de Gerente de la Compañia, por el periodo de cinco años.

Como Gerente de la Compañia, usted ejercera la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma. En caso de fallecimiento o ausencia suya, de acuerdo a las atribuciones determinadas en el artículo Décimo Segundo de los Estatutos Internos de la Sociedad, será reemplazado por el Presidente.

DILIBROS, DISTRIBUCIONES Y LIBROS SOCIEDAD ANONIMA, se constituyo mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vicentino Tercero de Guayaquil, Abogado KLEBER ALONSO DE PERA, el 16 de mayo de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 8 de noviembre de 1990.

Le ruego firmemente,

Alv. EDUARDO ESPINOZA VÁSQUEZ  
Secretario Ad-Hoc

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE DE DILIBROS, DISTRIBUCIONES Y LIBROS SOCIEDAD ANONIMA. Y DECLARO QUE HE FIRMADO EN LA MISMA FECHA.



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A LA PETICION QUE ANTECEDE:

**Nombre(s): DILIBROS, DISTRIBUCIONES Y LIBROS SOCIEDAD ANONIMA**

**Acto:RESOLUCION**

RESOLUCION: 89-2-1-1-11831 SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE GUAYAQUIL  
DADA Y FIRMADA: 13 DE DICIEMBRE DE 1989.

FECHA DE INSCRIPCION: 9 November 1990

FOLIO: 90-35951 TIPO : M No. DE REGISTRO : 11775 No. REPERTORIO : 18491

**Nombre(s): DILIBROS, DISTRIBUCIONES Y LIBROS SOCIEDAD ANONIMA**

**Acto:CONSTITUCION**

ESCRITURA OTORGADA: 16 DE MAYO DE 1989.

AB. KLEBER CEPEDA ALONSO, NOTARIO XXIII DE GUAYAQUIL.

PLAZO: 50 AÑOS

RESOLUCION: 89-2-1-1-11831 SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE GUAYAQUIL  
DADA Y FIRMADA: 13 DE DICIEMBRE DE 1989.

FECHA DE INSCRIPCION: 9 November 1990

FOLIO: 90-35954 TIPO : M No. DE REGISTRO : 11776 No. REPERTORIO : 18492

REPRESENTACION LEGAL: JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL EL GERENTE.

CAPITAL: S/2'000.000=

AFILIACION: CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL.

**Nombre(s): DILIBROS, DISTRIBUCIONES Y LIBROS SOCIEDAD ANONIMA**

**Acto:DISOLUCION**

RESOLUCION: 95-2-2-1-0007960 INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

DADA Y FIRMADA: 11 DE DICIEMBRE DE 1995.

FECHA DE INSCRIPCION: 13 June 1997

FOLIO: 97-34471 TIPO : M No. DE REGISTRO : 10136- No. REPERTORIO : 15833

- DESDE EL 13 DE JUNIO DE 1997 HASTA LA PRESENTE FECHA NO CONSTA  
INSCRITO NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR, OTORGADO A FAVOR DE PERSONA  
ALGUNA.

- DILIBROS, DISTRIBUCIONES Y LIBROS SOCIEDAD ANONIMA, NO HA  
REFORMADO SUS ESTATUTOS.

f. ma./sc.

Fecha de expedición de este certificado: DIC. 26 DEL 2000

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado.

*Norma Plaza de García*

Dra. Norma Plaza de García  
Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil

VALOR PAGADO POR ESTE TRAMITE  
\$ . 2.01 =



00000007

pagado de la Compañía es de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, divididos en mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América. Todas las acciones de la compañía son ordinarias, nominativas e indivisibles y cada título se emitirá firmado por el Presidente y el Gerente de la Compañía, podrá representar más de una de ellas.- CLAUSULA

CUARTA.- Se acompaña como documento habilitante la copia del nombramiento de Gerente General y el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veinte de marzo del dos mil uno.- Usted señor Notario agregará las formalidades de estilo para la completa validez de la presente escritura pública.- (Firmado) Julio Sacoto C., ABOGADO JULIO CESAR SACOTO COBOS, Registro Número ,tres ,mil novecientos setenta y siete".- (Hasta aquí la Minuta).-

ES COPIA.- Se agregan Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el dia veinte de Marzo del año dos mil uno; y, nombramiento del representante legal de la Compañía

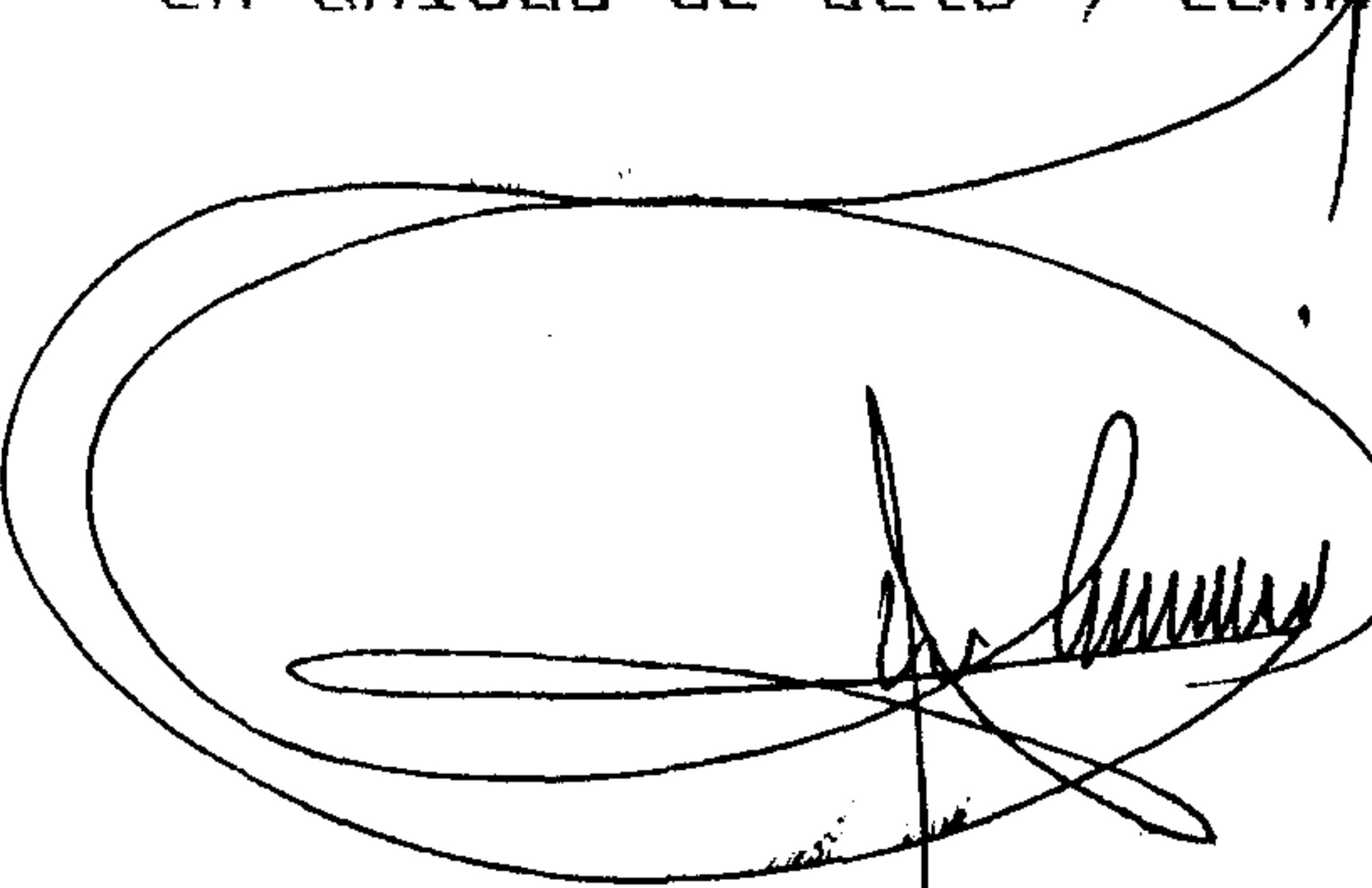
DILIBROS, DISTRIBUCIONES Y LIBROS SOCIEDAD ANÓNIMA EN

LIQUIDACION.- El "presente contrato" se encuentra exento de Impuestos, según Decreto Supremo Setecientos Treinta y Tres, de veinte y dos de agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de agosto veinte y nueve de mil novecientos setenta y

Dr. Diogo Alvaro Vincenzini  
NOTARIO PREGESIMO  
CANTON QUAYACUIL

I

cinco.- Por tanto, el señor otorgante se ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leido yo, el Notario, esta escritura, en alta voz, de principio a fin, al otorgante, ésta la aprobó y firmó en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-

  
WASHINGTON CHIANG CASTRO, GERENTE  
GENERAL DE LA CIA. DILIBROS,  
DISTRIBUCIONES Y LIBROS SOCIEDAD  
ANONIMA EN LIQUIDACION.-

C.C. # 09-05912804.-

R.U.C. # 0991329692001.-

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiere esta COPIA CERTIFICADA, que selló y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

  
Dr. Piero Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he tomado nota al márgen de la matriz de fecha: 15 de Noviembre del 2.001, de la Compañía DILIBROS, DISTRIBUCIONES Y LIBROS SOCIEDAD ANONIMA EN LIQUIDACION, la Resolución Número: 02-G-IJ-0002516, otorgada por el Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (S), de fecha: 12 de Abril del 2.002.- Guayaquil, 19 de Abril del 2.002.-

  
Dr. Piero Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL



DILI-

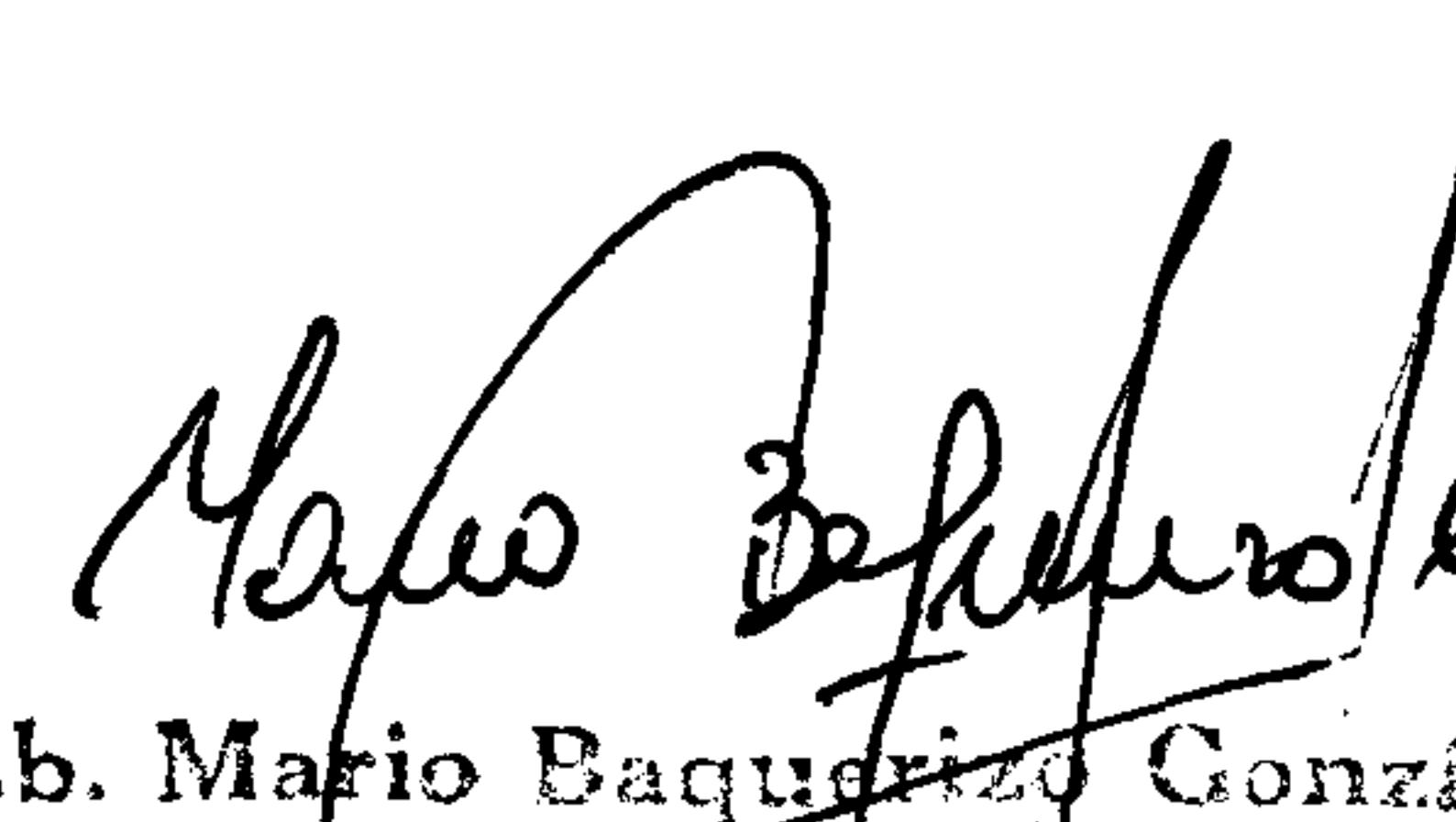
**Ab. MARIO BAQUERIZO GONZALEZ**  
Notario Vigésimo Tercero del  
Cantón Guayaquil

00000008

GENCIA.- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución Número 02-G-IJ-0002516, dictada por el Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Víctor Anchundia Places, el 12 de Abril del 2002, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía Anónima DILIBROS, DISTRIBUCIONES Y LIBROS SOCIEDAD ANÓNIMA, otorgada el dieciséis de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, Abogado Kléber Cepeda Alonso.-

Guayaquil, 22 de Abril del 2002.-



  
**Ab. Mario Baquerizo González**  
Notario Vigésimo Tercero del Cantón



Dra. Norma Plaza  
de Garcia

REGISTRADORA  
MERCANTIL

00000009

## REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

**1.** - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-11-0002517, dictada por el **Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E)**; el 12 de Abril del 2.002, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Reactivación, Conversión del Capital de sures a dólares, Fijación del Capital Autorizado, Aumento del Capital, y Reforma del Estatuto, de la compañía **DILIBROS, DISTRIBUCIONES Y LIBROS SOCIEDAD ANONIMA** "en liquidación"; de fojas 91.209 a 91.223, número 14.159, del Registro Industrial y anotada bajo el número 21.457, del Repertorio.- **2.** - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- **3.** - Certifico: que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones, respectivas.- Guayaquil, dieciséis de Julio del dos mil dos.-

*[Handwritten signature]*  
**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

ORDEN: 16062  
LEGAL: AB. ANGEL AGUILAR  
AMANUENSE-COMPUTO: MARITZA RODRIGUEZ  
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO  
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA  
REVISADO POR: *[Signature]*

